

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.629/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
3210.21200	Educación-Conservación de colegios	6.472,43 €
3300.22609	Cultura- actividades culturales	33.500,00 €
3380.22400	Festejos- Revista de feria	3.000,00 €
3400.22609	Deportes-Actividades deportivas	1.158,00 €
3420.21200	Instalaciones deportivas-Conservación	1.809,57 €
3421.21200	Piscina-Mantenimiento	60,00 €
	TOTAL	46.000,00 €

b) Las aplicaciones presupuestarias que ceden crédito son las siguientes

Partida	Denominación	Importe
1530.60000	Vías Públicas-Inversiones en terrenos	30.000,00 €
1650.22100	Alumbrado-Suministro	16.000,00 €
	TOTAL	46.000,00 €

Montoro, a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.